

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 19 DE FEBRERO DE 1974

NÚM. 42

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

ELECCIONES PROVINCIALES

Convocadas elecciones provinciales por Decreto 178/74, de 11 de enero, inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número 30, de 4 de febrero actual, se hace público que en la renovación afectará a las siguientes vacantes:

I. DIPUTADOS REPRESENTANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Partido de Astorga.
Partido de Murias de Paredes.
Partido de Riaño.
Partido de Sahagún.
Partido de Villafranca del Bierzo.

Una vacante que corresponde al Ayuntamiento de León por incremento de población.

Los elegidos desempeñarán el cargo durante seis años.

II. DIPUTADOS REPRESENTANTES DE LAS CORPORACIONES Y ENTIDADES ECONÓMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES

Dos vacantes. La duración del cargo será de seis y tres años, respectivamente.

III. DIPUTADOS REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL

Dos vacantes. Los elegidos desempeñarán el cargo durante seis años.

León, 15 de febrero de 1974.—El Presidente, Emiliano Alonso, S. Lombas. 1164

2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

OFICINA DE LEÓN

Autorización para establecer expediciones parciales dentro de la concesión León-Palencia (V-1.943), de la que es titular RENFE-ATCAR (Autónoma de transportes por carretera).

INFORMACION PUBLICA

Por RENFE-ATCAR (Autónoma de Transportes por Carretera) se ha so-

licitado autorización para establecer expediciones parciales en el servicio Palencia - Sahagún de Campos, dentro de la concesión León - Palencia (v.1.943) y, en consecuencia se abre información pública para que, dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno presentar las observaciones que consideren pertinentes.

En lo referente a la provincia de León el horario será el siguiente:

Salida de Sahagún de Campos a las	8,30 h.
Llegada a Palencia a las ...	10,00 h.
Salida de Palencia a las ...	18,00 h.
Llegada a Sahagún de Campos	19,30 h.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de León; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de las localidades del itinerario, y a todos los concesionarios de líneas regulares de viajeros por carretera que puedan resultar afectados por las expediciones solicitadas.

León, 5 de febrero de 1974.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1023 Núm. 395.—253,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Valdemora

D. Baldomero Alonso Manso, vecino de Valdemora, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la instalación de un aprisco en el sitio conocido por «El Frontón», de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Activi-

dades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en el Ayuntamiento de Valdemora, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valdemora, 12 de febrero de 1974.—El Alcalde, Bonifacio Alonso.

1049 Núm. 399.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974, queda de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Santa Elena de Jamuz, 14 de febrero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 1099

Ayuntamiento de La Robla

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los diez días hábiles siguientes —con el plazo reducido del art. 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953— de diez a catorce horas, se admiten proposiciones para optar al concurso para la adquisición e instalación de un equipo de megafonía con destino a las dependencias del Complejo Polideportivo Municipal, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría Municipal y cuyo extracto es el siguiente:

Tipo de licitación: 275.000 pesetas a la baja.

Tiempo: Para la instalación y entrega será de un mes desde la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: 5.500 pesetas.
Fianza definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento de diez a catorce horas en el plazo señalado.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que expire el plazo de presentación.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo siguiente:

D., de profesión vecino de, calle, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece un equipo de megafonía, así como su instalación, marca, de tales características al Ayuntamiento de La Robla, en el precio de, comprometiéndose a su inmediata entrega e instalación dentro del plazo señalado en el pliego de condiciones, así como el cumplimiento de las demás condiciones en él señaladas, si le fuere adjudicado el concurso.

Fecha y firma.

Asimismo presentará declaración de capacidad a los efectos del art. 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Robla, a 14 de febrero de 1974.
El Alcalde, Benito Díez.

1134 Núm. 408.—341,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Laguna Dalga*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto técnico de sondeo para el alumbramiento de aguas en San Pedro de las Dueñas, redactado por el Ingeniero de Minas D. Jesús Gómez de las Eras, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de un mes, a fin de ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Laguna Dalga, a 12 de febrero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 1094

*Ayuntamiento de
Valderrueda*

Aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1973, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

Valderrueda, 13 de febrero de 1974.
El Alcalde, José García Álvarez.

1045

*Ayuntamiento de
Valdemora*

Aprobado por esta Corporación de mi cargo del Ayuntamiento de Valdemora el presupuesto ordinario para

el ejercicio económico de 1974, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

**

Aprobado el padrón de vehículos de motor para el ejercicio de 1974, se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

**

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31-12-73, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, para su examen y posibles reclamaciones.

Valdemora, 12 de febrero de 1974.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 1050

*Ayuntamiento de
Iguëña*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, los documentos que a continuación se relacionan, a fin de que durante el indicado plazo, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser examinados y formular por escrito cuantas reclamaciones se estimen justas:

1.º—Presupuesto municipal ordinario, para el actual ejercicio de 1974.

2.º—Anteproyecto de presupuesto extraordinario, para financiar las obras de "Explanación y obras de fábrica del camino vecinal de Boeza a Iguëña".

3.º—Expediente de habilitación de créditos n.º 1 de 1974, importante la cantidad de 2.510.000 pesetas.

Iguëña, 11 de febrero de 1974.—El Alcalde, Dionisio Crespo Blanco. 1051

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Ardón*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ardón, 11 de febrero de 1974.—El Presidente (ilegible). 1020

*Junta Vecinal de
Villaobispo de las Regueras*

Esta Junta Vecinal, somete a información pública el expediente número 1 de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario de 1973/74 aprobado por esta Junta Vecinal.

Durante el plazo de 15 días hábiles dicho expediente podrá ser examinado en el domicilio del Sr. Presidente y contra el mismo podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villaobispo de las Regueras, a 13 de febrero de 1974.—El Presidente (ilegible). 1017

*Junta Vecinal de
Villanueva del Arbol*

Esta Junta Vecinal y en el domicilio del Sr. Presidente, expone al público el siguiente documento:

Proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974.

Durante el plazo de 15 días hábiles podrán ser examinados tales documentos y presentar las reclamaciones pertinentes.

Villanueva del Arbol, 14 de febrero de 1974.—El Presidente, Mariano Alaiz. 1046

*Junta Vecinal de
Villamoratiel de las Matas*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamoratiel de las Matas, 12 de febrero de 1974.—El Presidente Melchor Martínez. 1056

**

Aprobado por esta Junta Vecinal el estado y liquidación de cuentas con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1973, las mismas se hacen público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinadas por los interesados en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal e interponer las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamoratiel de las Matas, 12 de febrero de 1974.—El Presidente, Melchor Martínez. 1057

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 129 de 1973 referente a los autos de tercería de mejor derecho, seguidos a instancia de Industrias Fernández, S. A., con D. Juan Antonio Manceño Vega y otro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro: en

los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante por Entidad "Industrias Fernández, S. A.", con domicilio social en Oviedo-Cerdeño, representada por el Procurador D. Florencio de Lara García y defendida por el Letrado D. Roberto Balbín Díaz-Palacio, y de otra como demandados por D. Juan Antonio Manceñido Vega, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado D. Nicanor Fernández Trigales, y la Entidad "Cerámica Dimar, S. L.", con domicilio social en Toral de los Vados, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre tercera de mejor derecho a la preferencia en el cobro de créditos; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado D. Juan Antonio Manceñido Vega, contra la sentencia que con fecha veintidós de febrero de mil novecientos setenta y tres, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada, el veintidós de febrero de mil novecientos setenta y tres, sin hacer especial atribución de las costas de esta instancia.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado Entidad "Cerámica Dimar, S. L." lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día, y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, primero de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús Humanes López.

999

Núm. 392.—418,00 ptas.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 79 de 1974, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Arsenio

Fernández Alvarez, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, adoptados en 20 de junio y 15 de noviembre de 1973, por el primero de los cuales se fijaba el justo precio de una parcela de terreno propiedad del recurrente, en expediente de expropiación forzosa tramitado por la Confederación Hidrográfica del Duero para las obras de defensa contra inundaciones producidas por la Presa del Bernesga, Arroyos y Afluentes, en San Andrés del Rabanedo, cuya finca es la núm. 1-E del expediente expropiatorio; y el segundo de dichos acuerdos, desestimó el recurso de reposición interpuesto, confirmando el primeramente citado.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a cuatro de febrero de 1974.—José García Aranda.
1007 Núm. 387.—253,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don José Luis Cabezas Esteban, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de herederos abintestato con el número 17 del año actual, promovido por D. Isidoro Caballero Fernández, como consecuencia del fallecimiento de su tía D.ª Julia Fernández Vega, de 67 años de edad, hija de Laureano y Luisa, natural y vecina que fue de Villamizar, donde falleció sin haber otorgado testamento, el día seis de mayo del pasado año 1973, en estado de soltera, no dejando descendientes ni ascendientes.

Se reclama la herencia de referida causante, para sus cinco sobrinos, llamados Isidoro, Fidel, Felicísimo, Celina y María-Angeles Caballero Fernández.

Por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de citada causante, para que comparezcan ante este Juzgado de mi cargo a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Dado en Sahagún, a once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario acctal. (ilegible).

1009

Núm. 388.—187,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil núm. 190/73, a que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por el Sr. D. Luis García Carballo, Juez Municipal sustituto de la misma, los precedentes autos de juicio verbal civil que penden en este Juzgado, entre partes, de la una como demandante, don Angel Arias López, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, bajo la dirección del Abogado D. Ramón González Viejo, y de la otra como demandado, D. Antonio Saiñas Muñiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palmeira —Ribeira—, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de siete mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por el Procurador Sr. González Martínez, debía de condenar y condeno al demandado D. Antonio Saiñas Muñiz a que, una vez que esta sentencia adquiere carácter de firme, abone al demandante don Angel Arias López, la cantidad de siete mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas a que dicha demanda se refiere, con más el interés legal de la suma indicada desde la interpelación judicial hasta el completo pago, a razón del cuatro por ciento anual, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Luis García Carballo.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fines de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Ponferrada a nueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Lucas Alvarez Marqués.—V.º B.º: El Juez Municipal, Luis García.

1026

Núm. 393.—308,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Pio López Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo (León).

Hago saber: Que en ejecución de sentencia el juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado con el núm. 127 del año de 1973, por accidente de circulación con lesiones, en el que resultó condenado Manuel Muelas Gallardo, de veintiún años de edad, soltero, ebanista, actualmente ausente en Francia en ignorado domicilio, se requiere al mismo

para que se presente ante este Juzgado con el fin de sufrir la pena de reprobación privada a que fue condenado y proceder a la retirada de su Permiso de Conducción por el término de un mes y un día.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Villafranca del Bierzo (León), a doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Pío López Fernández.—El Secretario en funciones (ilegible).

1006 Núm. 386.—154,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Sahagún

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Juez Comarcal de Sahagún y su comarca.

Hago saber: Que en el juicio de faltas a que después se hará mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Encabezamiento.—En la villa de Sahagún, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Sr. don Lope del Barrio Gutiérrez, Juez Comarcal de esta villa y su comarca, ha visto y examinado las presentes diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado de su cargo bajo el número 1/74, sobre lesiones, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acusación pública, figurando como lesionada Encarnación Fernández Romero, mayor de edad, casada, sin profesión especial, cuyo último domicilio lo tuvo en Ponferrada y actualmente en ignorado paradero, y como denunciado su esposo Antonio, del que se ignoran las demás menciones de identidad.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Antonio, esposo de Encarnación Fernández Romero, y cuyas demás menciones de identidad se desconocen, por la falta de lesiones de que venía acusado, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Lope del Barrio.—Rubricado.—La precedente sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Encarnación Fernández Romero y a su esposo Antonio, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Sahagún, a seis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez Comarcal, Lope del Barrio.—El Secretario, G. Martínez.

923

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga (León) y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 11 de 1974, sobre lesiones gra-

ves a Raúl del Valle Llorente, que ocupando una bicicleta fue atropellado sobre las 19,15 horas del día 29 de noviembre del próximo pasado año, en el kilómetro 79,500 de la carretera de La Bañeza a La Magdalena por el turismo matrícula M-929.147, conducido por Enrique Candela Segovia, de 27 años, casado, viajante, hijo de Enrique y de Petra, natural de Orusco de Tajuña (Madrid), vecino de Madrid, con domicilio últimamente en calle Bretón de los Herreros, núm. 55, con D. N. I. número 234.923, declarado encartado, en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se cita al expresado conductor Enrique Candela Segovia, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de su encartación y sus particulares, bajo apercibimiento, que de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para que tal citación tenga lugar, expido la presente cédula en Astorga, a trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Aniceto Sanz. 1102

Magistratura de Trabajo de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 3.715/72, seguidas a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D.^a Francisca Olivera Vega, sobre sanción, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Señor Roa Rico.—En León, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta; se declara firme la traba de un carro con dos ruedas de goma, a que hace referencia la diligencia de embargo anterior y que aparece como de propiedad de D.^a Francisca Olivera Vega. Se nombra depositario del mismo a D. Dámaso Fernández Benavides con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar el carro, haciendo saber a la apremiada que puede intervenir en el avalúo nombrando perito por su parte, dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe. Firmado: Luis Fernando Roa Rico. Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a D.^a Francisca Olivera Vega, vecina de Villamor de Orbigo, expido la presente en León, a seis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

921 Núm. 363.—220,00 ptas.

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno.

Hace saber: Que, en autos 1.192/73, instados por Manuel Sobrino Navarro, contra Olegario González Tascón y otros, en reclamación por accidente se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por Manuel Sobrino Navarro, debo declarar y declaro que dicho trabajador está afecto de incapacidad permanente absoluta, condenando a la entidad Madín, con carácter directo y como subrogada a las obligaciones de la empresa Olegario González Tascón, al Fondo de Garantía, de forma subsidiaria, y al Servicio de Reaseguro en cuanto a su obligación complementaria, a constituir el capital necesario para que el demandante perciba una pensión equivalente al 100 % del salario regulador de sesenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco pesetas anuales. Y que desestimando la demanda interpuesta por Madín, contra Manuel Sobrino Navarro, Olegario González Tascón, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, debo absolver y absuelvo a dichos demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días.

Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Olegario González Tascón, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. 953

Anuncio particular

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO MEDIODIA

AVDA. FERNANDEZ LADREDA, N.º 16, 18 Y 20
Se convoca a la Comunidad de Propietarios del Edificio Mediodía, sita en la Avda. Fernández Ladreda, números 16, 18 y 20, a Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda, en el Bar Mirador, Avenida Fernández Ladreda, n.º 28, de esta capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
- 2.º—Presentación de cuentas por la Junta Rectora, y aprobación, si procede, por la Junta General.
- 3.º—Elección de nueva Junta Rectora.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

León, 13 de febrero de 1974.—El Secretario, Lucinio Ferreras.

1035 Núm. 391.—132,00 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL